

RESOLUCION No. 08-C-DIC-491

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma al artículo dos y al estatuto de "COMPAÑIA DE TAXIS TAXIPINOS S.A.", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Azogues el 3 de julio de 2008, presentada en este despacho el día 11 de julio de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 599-DJ-08 de 11 de julio de 2008, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-08137 de 2 de junio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la reforma al Artículo Dos y al estatuto de la compañía "COMPAÑIA DE TAXIS TAXIPINOS S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en La Troncal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Azogues tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el señor Registrador de la Propiedad del cantón La Troncal, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y; b) Que dicho funcionario sienta en las copias de la escritura y resolución que se acompañan la razón del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 11 JUL. 2008

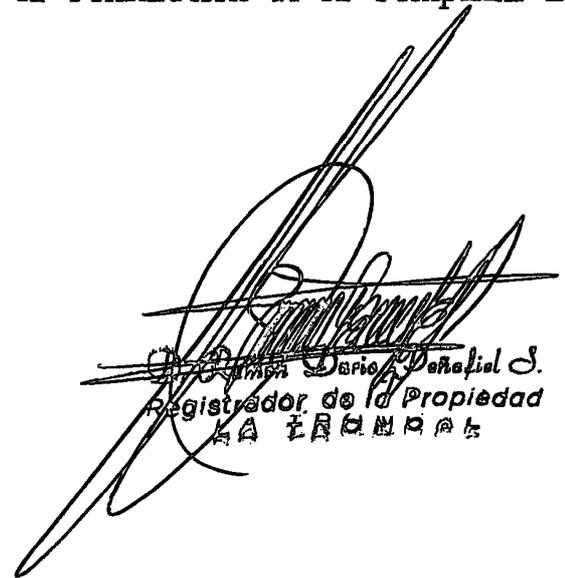


Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 15 de julio del 2008.

CERTIFICO: Queda inscrita la presente Resolución N°08-C-DIC-491 de fecha 15 de julio del 2008, en Aprobación de la Reforma Parcial, junto con la escritura pública que contiene la Reforma Parcial del Estatuto de la **COMPANÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A.**, en el Registro Mercantil con el número 13, y anotada en el Repertorio General con el número: 1.689.- Se archiva copia de la Resolución junto con la escritura pública. Se tomo debida Nota al margen de la inscripción número 01-2007 que contiene la Aprobación de la Constitución de la Compañía La Troncal, 18 de julio del 2008.



Daniel Sarmiento Daniel S.
Registrador de la Propiedad
LA TRONCAL